

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROC: EJECUTIVO LABORAL
DDTE: CRISTOBAL CORREDOR CARDENAS
DDDO: JOSELIN DIAZ AGUILLON
RAD: 68755-31-03-001-**2017-00098-00**
PROV: Auto Sustanciación

Con ocasión del Oficio N°. 0246 del 25/08/2020, allegado a este juzgado vía correo institucional el día 26 de agosto de 2020, procedente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL, SANTANDER**; el Despacho dispone que del mismo sea enterado la parte interesada.

En esta dirección, se tiene que el juzgado remitente comunica a esta sede judicial, que mediante auto calendado 30 de julio de 2020, se resolvió sobre la distribución del producto del bien rematado al interior del proceso EJECUTIVO MIXTO con Radicado 1999-00071, el cual se adelanta en aquella dependencia judicial. Razón por la cual, en atención de la concurrencia de embargos; dicho proveído se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante para lo que crea pertinente manifestar.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: *PONER EN CONOCIMIENTO* a la parte demandante, el auto calendado 30 de julio de 2020 dictado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL, SANTANDER; para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dfd6544a2641872a1363452796b98593877834795d94f3b37f69b01c2de1f38**
Documento generado en 27/08/2020 11:44:25 a.m.